

Designación en la Corte Suprema

Señor Director:

El Presidente de la República debe elegir y someter a la aprobación del Senado el nombre de quien reemplace al ministro Carlos Künsemüller en la Corte Suprema, a partir de la quina que preparó dicho tribunal. Cualquiera puede entender que en este tipo de designación no juegan solo los méritos de los postulantes, sino también legítimas consideraciones políticas. Resulta inaceptable, en cambio, que un proceso de tanta importancia institucional se vea degradado por campañas groseras de desprestigio.

Hace unas semanas, el diario de su dirección daba cuenta de cómo el nombre del profesor Jean Pierre Matus habría sido supuestamente desechado entre una mayoría de senadores a causa de servicios profesionales suyos al Ejército, lo que ciertamente no hablaba bien de la comprensión que del sentido de la profesión de abogado y de su significación para el Estado de Derecho tendrían los críticos.

Pero por si eso no fuera suficiente, en estos días se ha conocido la declaración pública de un grupo de periodistas que al mismo hecho (al que en su confusión mental parecen atribuirle caracteres ilícitos), le suman mentiras sobre el comportamiento de Matus como abogado integrante de la Corte en materia de Derechos Humanos y llegan al paroxismo de sugerir que su eventual nombramiento pondría en riesgo la democracia y la libertad de expresión en el país. Esto último es, naturalmente, en sus propios términos, una desmesura que solo descalifica a los firmantes, en tanto que cualquiera que conozca a Jean Pierre Matus, aun si no está dispuesto a reconocerle sus indudables méritos académicos, profesionales y personales, sabe que las acusaciones son falsas.

Sería gravísimo, sin embargo, que se aceptara que infamias como esta pudieran incidir en el proceso. Ni la Corte Suprema ni los méritos de quienes forman la quina merecen verse envueltos en tanta frivolidad y estupidez. Solo queda esperar que las instituciones estén a la altura de su responsabilidad.

HÉCTOR HERNÁNDEZ BASUALTO

Profesor titular de Derecho Penal UDP